



RESOLUCION R-Nº 0485-13

2013  
Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 05 JUL 2013

Expte. Nº 17.032/13

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la COMISIÓN DE BECAS eleva nómina de alumnos reinscriptos e ingresantes en la SEDE REGIONAL SUR, que serán beneficiados con Beca de Estudios durante el período lectivo 2013, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder al siguiente alumno reinscripto en el presente año lectivo en la SEDE REGIONAL SUR, una BECA TOTAL consistente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) mensuales, a partir del 1º de abril de 2013 y hasta el 31 de octubre de 2013:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO Nº	L.U. Nº
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES			
01	Francisco Javier Alejandro GARCÍA	36.849.151	413.443

ARTÍCULO 2º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo en la SEDE REGIONAL SUR, una BECA PARCIAL consistente en la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) mensuales, a partir del 1º de abril de 2013 y hasta el 31 de octubre de 2013:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO Nº	L.U. Nº
FACULTAD DE INGENIERÍA			
01	Flavia María Rosaura ROJAS	37.721.260	308.675
02	Verónica Eloísa TESEYRA	35.479.101	308.464

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO Nº	L.U. Nº
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES			
03	Jorge Federico ÁVILA	36.853.698	412.524
04	Elías Facundo ESCAJADILLA	35.308.862	412.535
05	Facundo Nazareno SARAVIA LANOZA	37.820.240	413.477

ARTÍCULO 3º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos ingresantes en el presente año lectivo en la SEDE REGIONAL SUR, una BECA PARCIAL consistente en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) mensuales, a partir del 1º de abril de 2013 y hasta el 31 de octubre de 2013:



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2013  
Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

Expte. N° 17.032/13

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

01	Eliana Elizabeth ACOSTA	38.275.208
02	Diego Manuel CALVENTE WEBER	36.601.218
03	Alfredo Emanuel DÍAZ	39.040.830
04	Raúl Agustín GARCÍA	38.506.098
05	Fernando Vidal OROSCO PONCE	37.723.237
06	Juan Pablo RUIZ	38.214.831
07	Juan Alexander SÁNCHEZ	38.506.075
08	Silvio Facundo SORIA	42.553.332

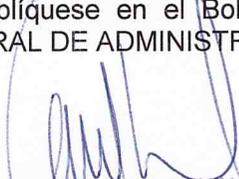
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

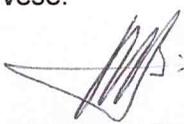
09	Verónica Graciela BURGOS	39.002.253
10	Florencia Elizabeth SEGOVIA	38.737.890
11	Ana Gabriela TOLAVA	36.853.638
12	María José VALENCIA	38.737.976

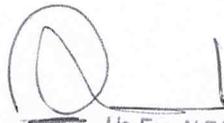
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Dr. MIGUEL ANGEL BOBO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO  
Secretaría de Bienestar Universitario  
U.N.Sa.

RESOLUCION R-N° 04 85-13